

Bogotá, D. C., 13 de octubre de 2009

CIRCULAR No. 041

PARA: AGENTES GENERADORES EXISTENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE ENERGÍA FIRME PARA EL PERÍODO 2009 - 2010.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: DECLARACIÓN DE PARÁMETROS PARA CÁLCULO DE LA ENFICC, EN APLICATIVO POR INTERNET.

Según lo establecido en la Resolución CREG-133 de 2009, los agentes existentes que deseen participar en las asignaciones de Obligaciones de Energía Firme, OEF, para el período diciembre 1 de 2009 a noviembre 30 de 2010, deberán actualizar la declaración de parámetros, de acuerdo con lo definido en la citada norma, para lo cual la CREG pone a disposición el aplicativo "**Parámetros ENFICC**" a partir del 9 de octubre de 2009.

El anterior aplicativo fue el mismo que se ha venido utilizando para la declaración de parámetros, por lo tanto, se utiliza la misma clave que le fue asignada a cada agente.

Se deberá tener en cuenta que el aplicativo presentará la declaración de parámetros de los agentes para el período 2008-2009 y podrán acceder a cambiar o adicionar aquellos parámetros que requiera actualizar.

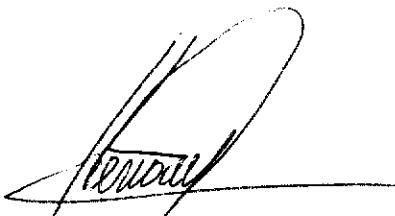
Para las Plantas No Despachadas Centralmente, PNDC, tendrá acceso a este formato para actualizar la información, si es del caso.

Una vez que el agente haya diligenciado los formatos para la declaración de parámetros en el aplicativo, para oficializar el envío de los mismos deberá enviar firmado por el Representante Legal el "**Resumen de Información Enviada**" que se origina en formato PDF al seleccionar la opción "**Certificado**" del aplicativo.

Este documento debe ser entregado en medio físico, personalmente o por mensajería, en la Calle 116 No. 7-15 Interior 2 Piso 9 Oficina 901 de Bogotá D.C.; por correo

electrónico, en imagen, a la dirección creg@creg.gov.co, o vía fax al número (1) 603 21 00, a más tardar el día 19 de octubre de 2009, a las 5:00 p.m. (Hora legal para Colombia).

Cordialmente,



HERNAN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo